



**SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**  
**TRÁMITES Y SERVICIOS**  
**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA DE HONDURAS**



<b>NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO</b>		<b>COSTO (L.)</b>
Renovación de Certificación en Origen de Establecimientos Procesadores de Productos de Origen Animal, Interesados en Exportar a Honduras		4,500.00
<b>REQUISITOS</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. La unidad productiva con certificación vigente, deberá solicitar su renovación por lo menos noventa (90) días calendario antes de su vencimiento. Las unidades productivas que no soliciten su renovación en el plazo estipulado se registrarán por el procedimiento de certificación por primera vez.</li><li>2. La autoridad competente del país exportador, solicita la inspección en origen de la unidad productiva (planta procesadora de alimentos), al SENASA Honduras.</li><li>3. El SENASA Honduras designara personal técnico para efectuar dicha inspección, la cual deberá realizarse con la participación de la autoridad competente del país exportador.</li><li>4. Una vez realizada la inspección, el SENASA Honduras deberá emitir una resolución fundamentada sobre el resultado obtenido en la inspección y deberá notificarla a la autoridad competente del país exportador.</li><li>5. El cumplimiento de las no conformidades vertidas como resultado del proceso de inspección, deberá ser verificado, certificado y notificado por la autoridad competente del país exportador.</li><li>6. El SENASA Honduras emitirá y notificará a la autoridad competente del país exportador, la certificación en origen de la unidad productiva.</li></ol> <p>NOTA IMPORTANTE: Aquellas unidades productivas que realicen la solicitud de renovación en el plazo estipulado y que no hayan recibido la renovación de la certificación del SENASA Honduras, se les permitirá seguir exportando hasta que el SENASA Honduras complete los procedimientos de inspección y emita la certificación de renovación correspondiente.</p> <p>Todos los documentos de los cuales se presentan copias deben venir debidamente autenticados o ser cotejados con su original en la Secretaría General de la SAG.</p> <p>En los casos de los documentos provenientes del extranjero, estos deberán venir debidamente apostillados.</p>		
<b>COMPROBANTE A OBTENER</b> Certificación en Origen de Establecimientos Procesadores de Productos de Origen Animal, Interesados en Exportar a Honduras	<b>TIEMPO DE ENTREGA</b> 21 días hábiles	<b>DEPARTAMENTO RESPONSABLE</b> Departamento de Inocuidad de Alimentos (DIA)
<b>DOCUMENTACIÓN ENTREGADA Y EXTENDIDA EN:</b> <b>Oficina Central SENASA:</b> Col. Loma Linda Sur, BLVD. Centro América, Ave. La FAO, Tegucigalpa, Honduras		
<b>LUGAR DE PAGO</b> Banco Nacional de Desarrollo Agrícola BANADESA, sucursal SENASA	<b>LUNES A VIERNES</b> 8:30 am – 3:00 pm	<b>HORARIO DE ATENCIÓN</b> Lunes a Viernes: 9:00 am – 5:00 pm  <b>TELÉFONO</b> (504) 2232-6213



SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA  
TRÁMITES Y SERVICIOS  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA DE HONDURAS



**NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Renovación de Certificación en Origen de Establecimientos Procesadores de Productos de Origen Animal, Interesados en Exportar a Honduras (Continuación)

**VIGENCIA**

La renovación de la certificación de las unidades productivas emitidas por el SENASA Honduras, tendrá una vigencia mínima de un (1) año, la cual se mantendrá siempre y cuando cumpla con los parámetros microbiológicos de producto terminado, mismos que podrán ser verificados por el SENASA, mediante muestreos al momento de ingresar al país.

**FUNDAMENTO DE DERECHO**

1. Ley Fito zoosanitaria, Decreto N° 157-94, Modificaciones a la Ley Fito zoosanitaria, Decreto N° 344-2005 Título IV, Capítulo único, Artículo 22. Título VIII, Capítulo II, Artículo 21-A, inciso a).
2. Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (AMSF) de la Organización Mundial del Comercio (OMC).
3. Reglamento Centroamericano sobre Medidas y Procedimientos Sanitarios y Fitosanitarios, resolución N° 37-99 (COMIECO-XIII), modificado mediante resolución N° 87-2002 (COMIECO-XXIII).

**OBSERVACIONES**

El monto de este trámite solamente incluye costos relacionados con las inspecciones que realiza SENASA para aprobar el trámite; de existir costos adicionales deberán ser asumidos por el interesado.